



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
MONTERÍA**

**PUBLICACIÓN (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2019- 00093-00**

Que este Despacho Judicial por **auto interlocutorio 278** calendado **23 de octubre de 2019** admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- Dirección Territorial - Córdoba**, a través de la profesional del derecho **AMELIA BUSTILLO LAMADRID**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.052.080.222 y tarjeta profesional 247.135, en representación del señor **LUIS FELIPE COGOLLO NEGRETE**, identificado con cedula de ciudadanía 78688317, en calidad de **POSEEDOR** de los predios denominados **LA RICHELTA, y LA CHITUA**, ubicados en el Departamento de Córdoba, Municipio de Tierralta, Corregimiento Palmira, e identificados con folio de matrícula inmobiliaria **140-802358, 140-80359**, respectivamente, englobados en el F.M.I **140-115224**

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas, con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de **RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS**, del señor **LUIS FELIPE COGOLLO NEGRETE**, identificado con cedula de ciudadanía 78688317, en calidad de **POSEEDOR** de los predios denominados **LA RICHELTA, y LA CHITUA**, ubicados en el Departamento de Córdoba, Municipio de Tierralta, Corregimiento Palmira, e identificados con folio de matrícula inmobiliaria **140-802358, 140-80359**, respectivamente, englobados en el F.M.I **140-115224**. Solicitud que se tramitará por la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), por intermedio de apoderado judicial adscrita a la UNIDAD ADMINISTRATIVA

ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD-
Dirección Territorial - Córdoba, con radicado **23001 31 21 002 2019- 00093-00**, sobre el predios que se identifican así:

Predio "LA RICHELTA"	
Solicitantes	LUIS FELIPE COGOLLO NEGRETE
Calidad	POSEEDOR
Cedula de Ciudadania	78688317
Núcleo Familiar al momento del despojo	YOLANDA HURTADO HENAO (CÓNYUGE), ANA MARÍA HURTADO COGOLLO (HIJA)
Departamento	CORDOBA
Municipio	TIERRALTA
Corregimiento	PALMIRA
Matricula Inmobiliaria	140-115224
Numero Predial	238070001000000240022000000000
Área Catastral	54 has 1406 Mts ²
Área Georreferenciada	21 has 7154 Mts ²
Titular Inscrito	Benito Antonio Osorio Villadiego

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
267817	8° 8' 7.131" N	75° 57' 55.484" W	1391869.763	791904.024
255078	8° 8' 3.777" N	75° 57' 51.120" W	1391766.030	792037.218
267851	8° 7' 59.015" N	75° 57' 44.925" W	1391618.775	792226.294
255018	8° 7' 51.707" N	75° 57' 48.173" W	1391394.635	792125.759
15	8° 7' 49.063" N	75° 57' 49.348" W	1391313.529	792089.380
267888	8° 7' 48.761" N	75° 57' 49.390" W	1391304.245	792088.059
255065	8° 7' 40.816" N	75° 57' 48.692" W	1391059.940	792108.299
267815	8° 7' 39.786" N	75° 57' 52.671" W	1391028.849	791986.288
267816	8° 7' 41.063" N	75° 57' 57.757" W	1391068.838	791830.672
2	8° 7' 58.644" N	75° 57' 57.376" W	1391609.175	791844.879
1	8° 8' 2.257" N	75° 57' 57.149" W	1391720.185	791852.355

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO

NORTE:	Partiendo del punto 267817 en línea recta pasando por los puntos intermedios 255078 en dirección oriente hasta el punto 267851 colinando con quebrada de Flores en una distancia de 408,47 metros y con quebrada de por medio
ORIENTE:	Partiendo del punto 267851 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 255018, 15, 267888 en dirección sur hasta el punto 255065 colinando con Alvaro Cogollo en una distancia de 590,06 metros y con cerca de por medio
SUR:	Partiendo del punto 255065 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 267815 en dirección occidente hasta el punto 267816 colinando con Carlos Argumedo en una distancia de 286,58 metros y con cerca de por medio
OCCIDENTE:	Partiendo del punto 267816 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 2, 1 en dirección norte hasta el punto 267817 colinando con Mary Cogollo en una distancia de 810,03 metros y con cerca de por medio

Predio "LA CHITUA"	
Solicitantes	LUIS FELIPE COGOLLO NEGRETE
Calidad	POSEEDOR
Cedula de Ciudadanía	78688317
Núcleo Familiar al momento del despojo	YOLANDA HURTADO HENAO (CÓNYUGE), ANA MARÍA HURTADO COGOLLO(HIJA),
Departamento	CÓRDOBA
Municipio	VALENCIA
Vereda	JARAGUAY CENTRAL
Matricula Inmobiliaria	140-115224
Numero Predial	238070001000000240022000000000
Área Catastral	54 has 1406 Mts ²
Área Georreferenciada	14 has 6673 Mts ²
Titular Inscrito	BENITO ANTONIO OSORIO VILLADIEGO

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
86616	8° 8' 33,073" N	75° 57' 45,663" W	1392665,737	792208,555
66492	8° 8' 31,753" N	75° 57' 53,995" W	1392626,361	791953,160
5	8° 8' 33,492" N	75° 57' 39,245" W	1392677,701	792405,190
33	8° 8' 22,567" N	75° 57' 56,402" W	1392344,362	791878,139
32	8° 8' 22,964" N	75° 57' 41,669" W	1392354,447	792329,454
14	8° 8' 26,583" N	75° 57' 56,030" W	1392467,747	791890,098
13	8° 8' 27,073" N	75° 57' 55,587" W	1392482,738	791903,738
12	8° 8' 31,164" N	75° 57' 57,657" W	1392608,772	791840,940

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO

NORTE:	Partiendo del punto 12 en línea recta en dirección oriente pasando por el punto 66492 hasta llegar al punto 86616 colinando con la Finca la tranquilidad en una distancia de 258,41 metros. Continua, partiendo del punto 86616 en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 5 colinando con la tranquilidad en una distancia de 197 metros.
ORIENTE:	Partiendo del punto 5 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 32 colinando con Martha Cecilia - Segregada en Nuevo Oriente en una distancia de 332,01 metros.
SUR:	Partiendo del punto 32 en línea recta en dirección Occidente hasta llegar al punto 33 colinando con Finca Las Filipinas en una distancia de 451,43 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo del punto 33 en línea quebrada en dirección Norte pasando por los puntos 14 y 13 hasta llegar al punto 12 colinando con Finca La Mariela segregado de la finca Peñoso en una distancia de 285,04 metros.

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del Municipio de Tierralta Departamento de Córdoba, Por el término de quince (15) días hábiles. Y se publicará dentro del mismo término, en un PERIÓDICO de

amplia circulación NACIONAL, y en una EMISORA NACIONAL y en una que tenga cobertura en el municipio de Tierralta en el Departamento de Córdoba, y sus corregimientos aledaños, en especial el Corregimiento, Palmira. A cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Deberá publicarse en el LINK EDICTOS de la UAEGRTD. De lo anterior reposará constancia dentro del expediente.

Monteria 29-10-2019


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Edicto emplazatorio **fijado** en la Secretaria del Juzgado, hoy treinta **(30)** de **octubre de dos mil diecinueve (2019)**, a las **8:00 a.m.**


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

DESFIJADO edicto emplazatorio hoy _____
a las 6:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria